



ANEXO I. EMPRESAS COLABORADORAS NACIONALES

CONDICIONES PARTICULARES Y OBJETIVOS

Se plantea la colaboración de forma que los colaboradores puedan elegir en cada operación si vender facturando **Cambio Energético** al cliente final, o comprar el producto y facturarlos ellos mismos a dicho cliente. Se explicarán las condiciones para cada caso.

De manera que el colaborador, cuando decida comprar directamente y facturar él a su cliente, ganará más pero también arriesgará más, y cuando decida que facturemos nosotros al cliente final, ganará menos pero también arriesgará menos.

1- CONDICIONES DE COMPRA PARA EMPRESAS COLABORADORAS

El coste neto para la empresa colaboradora corresponderá a los siguientes descuentos sobre el PVP. Portes no incluidos.

DESCUENTO DESDE EL PVP PARA COMPRAS DE PRODUCTO AL MAYOR		
	FAMILIA	DTO.
ENERGÍA SOLAR FV	Baterías gel, AGM y ácido	30%
	Baterías ion litio	20%
	Paneles	35%
	Reguladores e inversores	30%
	Estructuras	30%
	Varios	30%
	Kit solar premontado	22%
BOMBAS	Solares	38%
	Otras	35%
GENERADORES	Genergy	20%
	Kyypor	27%
ALARMAS	Alarmas	30%
MATERIAL ELÉCTRICO	Material eléctrico	40%
TERMODINÁMICA	Thermboil	45%
	Gtc	35%
SOLAR TÉRMICA	Ce	40%
ESTUFAS Y CALDERAS	Vigas	30%
	Lasian	25%
	Otras marcas	20%
SALIDAS DE HUMOS	Convexa	55%
MATERIAL FONTANERÍA	Material fontanería	30%
ILUMINACIÓN	Iluminación led	33%
BATERÍAS CONDENSADORES	Ahorradores	30%

- Rapel anual escalable del 1% por cada 100.000€ de compra.

- La forma de pago en esta modalidad será por adelantado, solo en casos en los que se garantice el cobro aplazado se podrán pactar otras condiciones. Si se aplazan los pagos, **CE** cobrará al colaborador los costes financieros.



2- CONDICIONES DE LA MODALIDAD DE COMISIONES PARA EMPRESAS COLABORADORAS

PRODUCTO	COMISIONES
Otros servicios de ingeniería energética	Se tratará en cada trabajo.
Servicios de apoyo (subvenciones, legalizaciones, etc.)	0% sobre el PVP sin IVA
Certificados Energéticos	30% sobre el PVP sin IVA
Monitorización y diagnóstico	10% sobre el PVP sin IVA
Iluminación led	20% sobre el PVP sin IVA
Ahorrradores eléctricos y baterías de condensadores.	30% sobre el PVP sin IVA
Energías renovables	15% sobre el PVP sin IVA
*Quedan excluidos de las comisiones, la mano de obra y otros conceptos distintos a los materiales que vendemos.	

- Rapel mensual escalable del 2% por cada 30.000€ de venta.
- CE no necesita que nadie le proporcione contacto con posibles nuevos colaboradores, pero si algún colaborador proporciona un contacto que consideremos interesante, este cobrará un rapel del 1% sobre las ventas que realice el nuevo colaborador durante el primer año.

- Se cerrarán las comisiones correspondientes a cada mes los días 28 y el pago se realizará antes del día 12 de del mes siguiente previa facturación por parte de la empresa colaboradora.

- El descuento máximo que se le puede hacer al cliente, sin autorización, será del 3% a partir de este porcentaje se descontará de la comisión al comercial.

- El coste de la financiación a los clientes finales, si la hubiese, lo cubre íntegramente la empresa colaboradora, salvo en las promociones obligatorias lanzadas desde la central de CE

CONDICIONES COMUNES A LAS DOS MODALIDADES

- Cuando CE, por encargo de la empresa colaboradora, haya efectuado estudios, cálculos, tomas de datos, etc. la empresa colaboradora reportará a CE, la información con el resultado obtenido en las acciones comerciales vinculadas a los estudios referidos. Para esto existe un modelo de reporte en la zona habilitada para los colaboradores en www.cambioenergetico.com.

- Si la empresa colaboradora, utiliza materiales para exposición y muestrarios proporcionados en depósito por CE, tendrá que cubrir unos objetivos mínimos. Dichos objetivos se evaluarán cada 3 meses, haciendo la media de lo facturado en este periodo. Las cantidades de facturación mínima a alcanzar será de 20.000 € mensuales. También Puntualmente se podrá solicitar a CE muestras.

El material se deja en depósito previo pago de la fianza en metálico o mediante aval bancario del 50% del valor de la exposición y la firma del contrato de depósito de mercancías. Si durante el primer año se cumplen los objetivos se devuelve la fianza y si no se cumplen, y decidimos rescindir el contrato de colaboración, nos cobraremos de la fianza los posibles desperfectos de la mercancía dejada en depósito más los gastos de envío y recogida del material, el resto se devuelve.

- Para muestras temporales los productos deben abonarse antes y CE posteriormente devolverá el importe íntegro a la devolución de la muestra. Se podrán tener sin coste durante un periodo inferior a 30 días, si pasado este tiempo no se han devuelto CE emitirá una factura a nombre del colaborador por la compra del producto en cuestión.

Los productos dejados en muestra, deben devolverse en perfecto estado de funcionamiento y en sus embalajes originales, de lo contrario se devolverán al colaborador y se le facturaran.

Los portes ocasionados por las muestras correrán a cargo de la empresa colaboradora.

- CE dispone de tarifas PVP de todos sus productos, se podrán consultar en www.cambioenergetico.com, así como sus actualizaciones.

Dichas tarifas junto con nuestras "Condiciones Generales de Venta y Servicios" y este mismo documento, constituyen las guías imprescindibles para esta colaboración.

*** ESTAS CONDICIONES PUEDEN SER MODIFICADAS PREVIO AVISO.**

www.cambioenergetico.com

Avda. Virgen de Argeme 37, 10800 Coria (Cáceres)

Tel: 927 500 162 Fax: 927 501 419 mail: info@cambioenergetico.com